



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

aguiha síndico años que era pendiente esta Real Audiencia y lo que se protesta nosa de un Cuenta los daños y perjuicios que causan esta ó otra qualquiera dilación y duplica al señor Alcalde Mayor mande se le de fe de esta su separación con las Antecedentes y Provisores.

Tentando se era con la separación antes de Dip que en caso de Prueba la dilación de requerimiento quedara por dada, Afuerda la Real Audiencia y duplica al Alcalde Mayor así lo mande, Tentando por dho señor mandado se guarde y cumpla lo afordado y esta con tal que el de Borra se le de el fe de lo que pide.

El dho Pedro fabrega Dip duplica a esta Real Audiencia mandando se guarde en Archivo que reconozca sus Papeles y los presenten en fe de lo que se le pide, actor de dho fe de lo que se le pide en ella el tiempo que ha sido en Capitulados así como dho de dho Nicolás Sustanore como por si mismo del que acausado de su de Comisario de su Real Audiencia de Salud, que en las Comisiones que era con la Real Audiencia cumplidos estrictamente con ella Tentando por esta con Dip y fe de lo que se le pide y Pedro fabrega.

